



# RESOLUCION N° 14471

VISTO:

El expediente CO-0062-00929849-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar, a través del área que corresponda, un estudio de factibilidad técnica y económica, a efectos de determinar la viabilidad de la ejecución de una obra de instalación de luminarias y obras conexas en las veredas de la calle Peatonal San Martín, en sus intersecciones con las calles Juan de Garay al Sur y Eva Perón al Norte.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá evaluar la pertinencia de prever sistemas de participación de los vecinos y/o entidades intermedias de la zona en la financiación de la obra, procurando la revalorización y jerarquización del área citada y su vínculo con las obras realizadas y recientemente inauguradas en Peatonal San Martín Norte.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas